

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 7.957/2011

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 29 de agosto de 2011, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

“ DECRETO 337/2011.-

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde, Don Francisco López Arriaza, durante los días 30 de agosto al 6 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veintinueve de agosto de dos mil once.”

Hornachuelos, a 30 de agosto de 2011. El Alcalde P.D. (Decreto 337/2011, de 29 de agosto), Fdo.: Francisco López Arriaza.